

OLARTE MOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS

Abogados - Attorneys

COLOMBIA

Bogotá
Medellín
Barranquilla
Bucaramanga

JAPÓN

Tokio

The undersigned,

El suscrito,

ANA PHARMACEUTICALS, INC.

domiciled in

domiciliado en

4980 Pine Drive, Miami, FL 33143, United States of America

hereby appoint to **Carlos R. Olarte and/or Juan Guillermo Moure** legal representatives with faculties to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents in **Patents for Inventions, Utility Models, Layout-Designs (topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Trademarks, Advertising Slogans, Trade Names, Commercial Emblems, Geographical Indications, Protection of Trade Secrets, Obtainer's Certificates, Copyrights, Registration of Domain Names, Health Registrations, or any other intellectual property right** in the Republic of Colombia, to initiate before said authorities all the necessary actions to accomplish said purposes and to intervene in all instances, grades and procedural levels; to file and prosecute applications, declarations, complaints, to claim, counterclaim, answer claims and counterclaims; to make amendments; oppositions and all types of objections and writings of any nature; cancellations and administrative injunction proceedings; to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive documents and monies; act as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to request preliminary injunctions of any nature, settle, make arrangements, to submit to arbitrators, to desist from claims or procedures, to accept claims, to collect, to ratify legal proceedings subscribed before the appointment and/or presentation of this Power, substitute or delegate the legal representation and other acts prescribed by law, in short, with all such further powers as may be required; to comply with all other requirements and, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests.

nombramos por el presente a **Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure** nuestros representantes legales con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales en **Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazados de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Protección de Secretos Empresariales, Certificados de Obtentor, Derechos de Autor, Registro de Nombres de Dominio, Registros Sanitarios, o cualquier otro bien de propiedad intelectual** en la República de Colombia, ya sean administrativas, judiciales o de policía, para iniciar ante dichas autoridades todas las acciones necesarias para cumplir con el objeto indicado e intervenir en todas las instancias, grados o etapas procesales; elevar y tramitar solicitudes, declaraciones y reclamos, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones; formular enmiendas, oposiciones y todo tipo de impugnaciones y escritos de cualquier naturaleza; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores; intervenir como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo solicitar medidas cautelares de cualquier naturaleza, conciliar, transar, someter a árbitros, desistirse de la pretensión y/o el procedimiento, allanarse a la pretensión, percibir, ratificar los actos jurídicos procesales suscritos con anterioridad al otorgamiento y/o presentación del presente poder, sustituir o delegar la representación procesal y los demás actos que exprese la ley, con todas las demás facultades que resulten necesarias; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses.

Signature/Firma: _____

Date/Fecha: _____

24 de diciembre de 2018

City, Country/Ciudad, País: _____

Guaynabo, PR, USA

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Examen de Forma)

1. Una composición terapéutica que comprende una cantidad eficaz de vitamina K, citrato de potasio, citrato de magnesio y vitamina B6.
2. La composición terapéutica de la Reivindicación 1, en la que en la composición está al menos sustancialmente libre de calcio.
3. La composición terapéutica de la Reivindicación 1 o 2, en la que la composición contiene una cantidad eficaz de MK4.
4. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 3, en la que la composición contiene una cantidad eficaz de MK7.
5. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 4, en la que la composición contiene una cantidad eficaz de vitamina K1.
6. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 5, en la que la composición está en una forma de dosificación oral.
7. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 6, en la que la composición se formula como un gel, polvo, líquido, suspensión o emulsión.
8. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 6, en la que la composición se formula como una tableta o cápsula.
9. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 8, la composición está envasada en un recipiente de múltiples componentes, y un primer componente de recipiente comprende una cantidad eficaz de vitamina K y un segundo componente de recipiente comprende uno o más de los siguientes: a sal de citrato, óxido de magnesio, vitamina B6 y una sal de bicarbonato.

10. La composición terapéutica de la Reivindicación 9, en la que la apertura del recipiente mezcla los contenidos del primer y segundo componentes del recipiente.
11. La composición terapéutica de la Reivindicación 9 o 10, en la que el recipiente es un sobre de múltiples componentes.
12. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 9 a 10, el recipiente es un vial de dosis única.
13. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 9 a 12, en la que la composición está envasada en un recipiente de múltiples componentes, y un primer componente de recipiente comprende una cantidad eficaz de vitamina K en una o más formas de dosificación oral y un segundo componente de recipiente comprende uno o más de lo siguiente: una sal de citrato, óxido de magnesio, vitamina B6 y una sal de bicarbonato en una o más formas de dosificación oral.
14. La composición terapéutica de la Reivindicación 13, en la que una o más formas de dosificación oral del primer componente y una o más formas de dosificación oral del segundo componente se suministran juntas al abrir el recipiente.
15. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 14, en la que la composición comprende vitamina K en una forma de dosificación oral que comprende más de 99 mg de potasio.
16. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 14, en la que la composición está formulada como una tableta o cápsula que comprende 1) vitamina K y 2) más de 99 mg de potasio.
17. La composición terapéutica de cualquier una de las Reivindicaciones 1 a 16, en la que la composición comprende vitamina K en una forma de dosificación que comprende más de 99 mg de citrato de potasio.

18. Una composición nutricional que comprende una cantidad efectiva de vitamina K, citrato de potasio, citrato de magnesio y vitamina B6.
19. La composición nutricional de la Reivindicación 18, en la que la composición está al menos sustancialmente libre de calcio.
20. La composición nutricional de la Reivindicación 18 o 19, en la que la composición contiene una cantidad eficaz de MK4.
21. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 20, en la que la composición contiene una cantidad eficaz de MK7.
22. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 21, en la que la composición contiene una cantidad eficaz de vitamina K1.
23. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 22, en la que la composición está en una forma de dosificación oral.
24. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 22, en la que la composición se formula como un gel, polvo, líquido, suspensión o emulsión.
25. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 22, en la que la composición está formulada como una tableta o cápsula.
26. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 25, en la que la composición está envasada en un recipiente de múltiples componentes, y un primer componente de recipiente comprende una cantidad eficaz de vitamina K y un segundo componente de recipiente comprende uno o más de los siguientes: a sal de citrato, óxido de magnesio, vitamina B6 y una sal de bicarbonato.
27. La composición nutricional de la Reivindicación 26, en la que la apertura del recipiente mezcla los contenidos de los componentes primero y segundo del recipiente.

28. La composición nutricional de la Reivindicación 26 o 27 en la que el recipiente es un sobre de múltiples componentes.
29. La composición nutricional de las Reivindicaciones 26 o 27 en la que el recipiente es un vial de dosis única.
30. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 29, en la que la composición está envasada en un envase de múltiples componentes, y un primer componente de envase comprende una cantidad eficaz de vitamina K en una o más formas de dosificación oral y un segundo componente de envase comprende uno o más de lo siguiente: una sal de citrato, óxido de magnesio, vitamina B6 y una sal de bicarbonato en una o más formas de dosificación oral.
31. La composición nutricional de la Reivindicación 30, en la que una o más formas de dosificación oral del primer componente y una o más formas de dosificación oral del segundo componente se suministran juntas al abrir el recipiente.
32. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 31, en la que la composición comprende vitamina K en una forma de dosificación oral que comprende más de 99 mg de potasio.
33. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 31, en la que la composición está formulada como una tableta o cápsula que comprende 1) vitamina K y 2) más de 99 mg de potasio.
34. La composición nutricional de cualquier una de las Reivindicaciones 18 a 33, en la que la composición comprende vitamina K en una forma de dosificación que comprende más de 99 mg de citrato de potasio.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2018/0013999

Solicitud de Patente de Invención titulada: “MÉTODOS Y COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERCALCIURIA Y LA NEFROLITIASIS”

Solicitante: ANA PHARMACEUTICALS, INC.

Nuestra Ref.: P2018/000213

RESPUESTA AL OFICIO No. 79, NOTIFICADO EL 02 DE ENERO DE 2019
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud. Así entonces, se modifica el Capítulo Reivindicatorio de la siguiente manera:

- se eliminan las Reivindicaciones 1 a 30 y 64 a 72;
- las nuevas Reivindicaciones 1 a 34 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 30 a 63 respectivamente.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la información contenida en la solicitud original.

2. a- La Examinadora señala que se debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia del poder del Solicitante a mí como su apoderado. Así las cosas, considero superada la anterior objeción

3. Por todo lo anterior, considero que la objeción presentada por la Examinadora en su examen de forma ha sido resuelta y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- Poder.